

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS
EJECUTIVO RAD. 2019-00361

Agencias en Derecho	\$490.000
Portes de correo	<u>\$156.500</u>
Total	\$646.500

TOTAL: SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS
Bucaramanga, **2 2 NOV 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

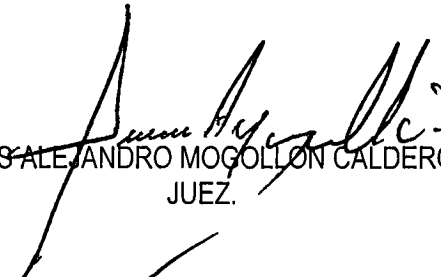
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **2 2 NOV 2021**

Ref: 2019-00361, Ejecutivo seguido por Nelson Carvajal Padilla en contra de Adalberto Ospino Ayala.

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral cuarto del auto de fecha 12 de octubre de 2021, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>107</u>. hoy, 2 3 NOV 2021  OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO
--